E

n Colombia una persona debe cursar la que llamamos educación media superior para poder ingresar a la educación universitaria. Esto no es así en todos los países. Para superar esta diferencia, el IAESB contempla la etapa que llama de formación general, sobre la cual, en su marco de trabajo, dice: “*General education helps professional accountants and aspiring profesional accountants integrate technical competence, professional skills, and profesional values, ethics, and attitudes developed through professional accounting education. It supports the development of decision making skills, judgment, and skepticism. Examples of general education topics include, but are not limited to (a) understanding ideas and events in history, (b) knowledge of different cultures, and (c) awareness of economic, political and social forces in the world.*” Antes las IES hacían exámenes para medir esta educación, hoy se limitan a pedir los resultados obtenidos en las respectivas pruebas de estado, llamadas Saber – 11. Entre los objetivos de éstas, el [Icfes](https://www.icfes.gov.co/web/guest/cuales-son-los-objetivos-del-examen-saber-11%C2%B0-) introduce: “*1. Comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que están por finalizar el grado undécimo de la educación media. 2. Proporcionar elementos al estudiante para la realización de su autoevaluación y el desarrollo de su proyecto de vida.*” Hay entidades que exigen ciertos niveles en estas pruebas según la carrera a la que se aspire, mientras otras simplemente piden los resultados, pero no los tienen en cuenta. Un gran problema supone que los aspirantes a la educación universitaria no sepan leer ni escribir, más allá de chapucear. Igualmente, la falta de los conocimientos básicos de un ser humano y de un ciudadano son también grandes defectos para iniciar el estudio de contaduría. Ante la baja de los aspirantes las IES han disminuido los requisitos de entrada hasta el punto de que prácticamente cualquiera pudiera ser admitido. En este orden de ideas se está dejando sin tratamiento un gran problema, cual es la evaluación de los fundamentos que deben tener las personas que aspiren a estudiar la contaduría pública, que es lo que sucede en el anteproyecto del CTCP cuando no se ocupa de esto sino de las que denomina competencias básicas del contador público. No parece suficientemente preciso calificar dichas competencias como el domino amplio de algo. Una cosa es tener nivel de fundamentos o intermedio o alto y otra tener competencias extensas, dilatadas, espaciosas, como sería si se debe aplicar el [DEL](https://dle.rae.es/amplio). No es favorable al artículo 4° del anteproyecto su comparación con las normas internacionales de educación, que plantean las siguientes áreas de competencia y de proeficiencia: “(a) Financial accounting and reporting (Intermediate); (b) Management accounting (Intermediate); (c) Finance and financial management (Intermediate); (d) Taxation (Intermediate); (e) Audit and assurance (Intermediate); (f) Governance, risk management and internal control (Intermediate); (g) Business laws and regulations (Intermediate); (h) Information technology (Intermediate); (i) Business and organizational environment (Intermediate); (j) Economics (Foundation); (k) Business strategy and management (Intermediate).

*Hernando Bermúdez Gómez*